



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

BANDO

JURA DE BANDERA PARA PERSONAL CIVIL

Y

NOMBRAMIENTO DE HIJOS ADOPTIVOS DE LA CIUDAD DE LEÓN A LOS COMPONENTES DE LA XXIII PROMOCIÓN DE LA ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE

Emilio Gutiérrez Fernández

Alcalde del Ayuntamiento de León

HACE SABER:

Que el próximo día 30 de junio de 2013, a las 11 horas en la Plaza de San Marcos, enmarcado en el acto de entrega de los diplomas de hijos adoptivos de la ciudad de León a los componentes de la XXIII Promoción de Alumnos de la Academia Básica del Aire de la Virgen del Camino, se realizará una Jura de Bandera para personal civil. Las personas interesadas en participar en la Jura de Bandera pueden dirigirse al edificio municipal de la calle Ordoño II, 6ª planta, de 9 a 12 horas, o a la Subdelegación de Defensa en León, calle General Lafuente, 9, con el fin de facilitar los datos necesarios para la inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento de la ciudadanía

León, 30 de mayo de 2013

ANEXO

1.- Los españoles que deseen prestar juramento o promesa ante la Bandera, podrán realizarlo con arreglo a los requisitos que establece la O.M. 1445/2004 de 16 de mayo.

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, a la fecha del juramento o promesa ante la Bandera de España.
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- Haber transcurrido un tiempo suficientemente dilatado desde la última vez que juró.

2.- Por motivos de organización el número de participantes será limitado.

3.- Documentación a presentar

- Impreso de solicitud completamente rellena.
- Fotocopia del DNI.

4.- Fecha límite para inscribirse

- 14 de junio

5.- Consejos previos:

- Se recomienda utilizar vestuario adecuado a la formalidad del acto. Traje oscuro para caballeros y traje corto para señoras.
- Se ruega a las mujeres que presten su juramento o promesa ante la bandera que no lleven "carmín" en los labios, con el objeto de no manchar la bandera.
- Se recuerda la necesidad de rellenar la solicitud **COMPLETA** para poder obtener el correspondiente certificado de jura.
- A la finalización del mismo se entregará el correspondiente certificado de acreditación de su jura / promesa ante la Bandera de España.